

Pleno CNJ - Acta 01-2024
5 de enero de 2024

Página 1 de 22

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las nueve horas
2 con treinta minutos del día cinco de enero de dos mil veinticuatro. Atendiendo la convocatoria girada por el
3 señor Presidente **licenciado MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, para la celebración de sesión ordinaria, se
4 encuentran presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) siguientes: licenciado **MIGUEL ANGEL CALERO**
5 **ANGEL**, licenciado **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**, licenciado **SANTOS GUERRA GRIJALBA**,
6 maestra **VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO**, licenciada **DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**,
7 doctor **LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ** y el Secretario Ejecutivo . Se
8 hace constar que para la presente sesión no se contará con la presencia del señor Consejero maestro
9 **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS** por motivos de salud. **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**
10 Con la presencia de los(as) señores(as) Consejeros(as) antes relacionados(as) se tiene el quórum legal y
11 necesario para iniciar la sesión; por lo que el señor Presidente la declaró abierta. **Punto dos.** Lectura,
12 consideración y aprobación de la agenda a desarrollar. **Punto tres.** Lectura, consideración y aprobación del
13 acta de la sesión ordinaria cuarenta y nueve -dos mil veintitrés. **Punto cuatro.** Informe de Comisiones y
14 Presidencia. **Punto cinco.** Específicos. No hay programados puntos específicos para esta sesión. **Punto seis.**
15 Correspondencia. **Punto seis punto uno.** Jueza Segunda del Juzgado Segundo de Familia de San Salvador
16 presenta recurso de apelación. **Punto seis punto dos.** Secretario Ejecutivo solicita se ratifique actuación.
17 **Punto seis punto tres.** Gerente General solicita se autorice la extinción parcial de orden de compra. **Punto**
18 **seis punto cuatro.** Gerente General presenta propuesta para pagos que deriven del método de contratación
19 de baja cuantía, para el ejercicio financiero dos mil veinticuatro. **Punto seis punto cinco.** Gerente General
20 presenta informe de cumplimiento al acuerdo contenido en el literal b) del punto siete punto tres de la sesión
21 ordinaria veintiocho -dos mil veintitrés. **Punto seis punto seis.** Gerente General presenta informe de la labor
22 desarrollada por la Comisión Interna de Verificación de Existencias y Bienes. **Punto seis punto siete.** Jefa
23 del Departamento de Recursos Humanos presenta propuesta de rotación de personal. **Punto seis punto**
24 **ocho.** Gerente General y Jefa del Departamento de Recursos Humanos presentan informe de cumplimiento
25 al acuerdo contenido en el punto cuatro punto uno de la sesión ordinaria cuarenta y tres -dos mil veintitrés.
26 **Punto seis punto nueve.** Jefe de la Unidad de Auditoría Interna remite informe y Resumen Ejecutivo de los
27 resultados obtenido del "Examen de seguimiento a recomendaciones de auditoría interna y Corte de Cuentas
28 de la República, durante el segundo semestre del año dos mil veintidós" **Punto seis punto diez.** Jefe de la
29 Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo solicita aprobación del Plan Anual de Trabajo Institucional dos
30 mil veinticuatro. **Punto seis punto once.** Jefa de la Unidad Técnica de Evaluación remite escrito para el
31 trámite de recusación señalado en el artículo cincuenta y dos de la Ley de Procedimientos Administrativos.

Pleno CNJ - Acta 01-2024
5 de enero de 2024

Página 2 de 22

1 **Punto seis punto doce.** Jefa de la Unidad Técnica de Evaluación presenta el informe de conclusiones y
2 recomendaciones del proceso evaluativo en sede cero dos -dos mil veintitrés. **Punto siete.** Varios. **Punto**
3 **siete punto uno.** Jefa del Departamento de Recursos Humanos remite renuncia de empleado del Consejo
4 Nacional de la Judicatura. **Punto siete punto dos.** Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial solicita
5 se autorice la incorporación de actividad en la programación correspondiente al primer trimestre dos mil
6 veinticuatro. **Punto siete punto tres.** Gerente General remite Política Anual de Compras Públicas dos mil
7 veinticuatro. **Punto siete punto cuatro.** Gerente General solicita aprobación de la Planificación Anual de
8 Compras dos mil veinticuatro. **Punto siete punto cinco.** Gerente General presenta refrenda del personal del
9 Consejo Nacional de la Judicatura. La agenda fue aprobada de forma unánime por los(as) señores(as)
10 Consejeros(as). **Punto tres. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA**
11 **CUARENTA Y NUEVE -DOS MIL VEINTITRÉS.** Se dio lectura al acta de la sesión ordinaria cuarenta y nueve
12 -dos mil veintitrés; la cual fue aprobada con las modificaciones realizadas por los miembros del Pleno. **Punto**
13 **cuatro. INFORME DE COMISIONES Y PRESIDENCIA. Punto cuatro punto uno. INFORME DEL ENLACE**
14 **CON LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA.** El señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba,
15 Enlace con la Cumbre Judicial Iberoamericana expresa que ha recibido comunicación de la Comisión para la
16 Gestión de la Calidad de la Cumbre Judicial Iberoamericana, instancia que ha solicitado a cada uno de los
17 coordinadores nacionales del foro internacional, información sobre los insumos que cada una de las
18 instituciones hayan realizado en la consecución de la gestión de la calidad de la Administración de Justicia, lo
19 anterior con el fin de elaborar un inventario de insumos y redactar una “Guía de buenas prácticas de la gestión
20 de la calidad de la Administración de Justicia”; partiendo del hecho que el Consejo Nacional de la Judicatura
21 es una institución autónoma e independiente del Órgano Judicial, esto obligará a que los insumos que se
22 generen para dar respuesta a los requerimientos deberán reflejar estrictamente la situación institucional y los
23 esfuerzos realizados, con enfoque concreto en el ámbito competencial de las unidades sustantivas, que se
24 encuentran directamente vinculadas con la administración de justicia. Por lo anterior, evocando el objetivo
25 estratégico dos, contenido en el Plan Estratégico Institucional enero dos mil veintitrés -junio dos mil veintiséis,
26 se gestionó con la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo -UTPD, la entrega de la misma; ha sido sobre
27 la base de los insumos dados por la mencionada dependencia que se procedió a remitir la respuesta al
28 requerimiento formulado por la Comisión citada. El Pleno agradece el informe rendido por el señor Consejero
29 licenciado Santos Guerra Grijalba; por lo que se procederá a emitir el acuerdo dando por recibida la
30 comunicación y por enterado de las acciones realizadas. El Pleno luego de haber generado el espacio para la
31 discusión y deliberación respectiva **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe rendido por el señor Consejero

1 licenciado Santos Guerra Grijalba, Enlace con la Cumbre Judicial Iberoamericana; y por enterado de las
2 acciones realizadas; y **b)** Encontrándose presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) quedaron notificados
3 de este acuerdo; para los efectos pertinentes. **Punto cinco. ESPECÍFICOS.** Se hace constar que no se
4 programó puntos específicos para la presente sesión. **Punto seis. CORRESPONDENCIA. Punto seis punto**
5 **uno. JUEZA SEGUNDA DEL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE SAN SALVADOR PRESENTA**
6 **RECURSO DE APELACIÓN.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el escrito fechado el veintidós
7 de diciembre de dos mil veintitrés, suscrito por la licenciada _____, Jueza Segunda en
8 Funciones del Juzgado Segundo de Familia de San Salvador; por medio del cual interpone recurso de
9 apelación de la resolución emitida por la Unidad Técnica de Evaluación relacionada a los resultados obtenidos
10 en el Proceso Evaluativo cero dos- dos mil veintitrés, que le fueron comunicados por esa unidad,
11 específicamente sobre el Criterio Nueve; formulando a manera de pretensión el siguiente petitorio: i) Se dé el
12 trámite respectivo al recurso de apelación que se plantea por medio del presente escrito; ii) Que una vez se
13 resuelva el recurso de apelación interpuesto junto con la prueba documental que ya se encuentra incorporada
14 al expediente administrativo, se recalifique su actuación en la evaluación cero dos- veintitrés, en los puntos
15 que se alegan en este escrito y se atribuyan en su totalidad los puntos que corresponden al criterio nueve; y
16 iii) Se le notifique oportunamente el decisorio final. **VALORACIONES SOBRE LA INTERPOSICIÓN EN**
17 **TIEMPO Y FORMA.** Que de la lectura de los artículos ciento treinta y cuatro; y ciento treinta y cinco de la Ley
18 de Procedimientos Administrativos; en relación con los artículos veintiséis, veintisiete y veintisiete A del Manual
19 de Evaluación de Magistrados(as) de Cámaras de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de
20 Paz; procede el recurso de apelación contra actos definitivos que ponen fin al procedimiento, ante el superior
21 jerárquico que hubiere dictado el acto que se recurre. Dado que el presente caso, hace alusión a recurrir un
22 acto expreso, emitido por la Jefa Interina de la Unidad Técnica de Evaluación, siendo este colegiado el superior
23 jerárquico de la dependencia que emitió el acto recurrido. También se advierte que la notificación del acto que
24 ahora se recurre se hizo el día once de diciembre de dos mil veintitrés, lo que habilita un plazo de interposición
25 de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación; por lo que al ser presentado a las
26 doce horas con treinta minutos del día veintidós de diciembre de dos mil veintitrés; el recurso fue interpuesto
27 en tiempo. Al analizar las formalidades del recurso, es necesario recurrir al dictado normativo del artículo
28 ciento veinticinco de la Ley de Procedimientos Administrativos, advirtiéndose que en apariencia el libelo recursivo
29 cumple con la estructura mínima de requisitos planteados por el legislador. Por lo anterior, puede concluirse
30 que el recurso de apelación planteado por la licenciada _____ ha sido interpuesto en condiciones de
31 tiempo y forma, por lo que es procedente su admisión y habilitar el trámite del mismo. **APERTURA A PRUEBA.**

Pleno CNJ - Acta 01-2024
5 de enero de 2024

Página 4 de 22

De acuerdo a lo que establece el artículo ciento treinta y cinco de la Ley de Procedimientos Administrativos, si fuera necesario debe abrir a pruebas hasta por un plazo máximo de cinco días; ante lo cual, este colegiado estima que al ser el asunto que se recurre la asignación de puntuación para el criterio nueve de la evaluación del funcionario judicial, este acompaña a su libelo certificación del proceso en el que refiere que se le señaló un hallazgo en la tramitación del mismo. OMISIÓN DE LA AUDIENCIA A TERCEROS INTERESADOS. Conforme al artículo ciento veintiocho de la Ley de Procedimientos Administrativos, la Administración Pública para resolver recursos debe otorgar la oportunidad que terceros interesados en el acto impugnado aleguen cuanto estimen procedente en defensa de sus derechos o intereses. Para el presente caso es improcedente, por cuanto no hay persona que posea un interés, ya que lo que está en discusión es el resultado de la evaluación judicial realizada a la licenciada _____, Jueza Segunda en Funciones del Juzgado Segundo de Familia de San Salvador; razón por la cual se procederá a omitir tal audiencia. SOBRE LA RESOLUCIÓN DEL FONDO DE LA PRETENSIÓN RECURSIVA. El Pleno habiendo determinado que no es necesaria la apertura a prueba y resulta improcedente conceder audiencia tercero interesado; estima conveniente dejar para estudio de cada uno de los(as) señores(as) Consejeros(as) el fondo del asunto; retomando la discusión y resolución del mismo dentro del plazo legal y en una próxima sesión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura con fundamento en lo que disponen los artículos ciento veinticinco, ciento veintiocho, ciento treinta y cuatro y ciento treinta y cinco de la Ley de Procedimientos Administrativos **ACUERDA: a)** Tener por recibido el escrito fechado el veintidós de diciembre de dos mil veintitrés, suscrito por la licenciada _____, Jueza Segunda en Funciones del Juzgado Segundo de Familia de San Salvador; **b)** Admitir el recurso de apelación interpuesto por la licenciada _____, en la calidad antes expresada contra la decisión adoptada en reconsideración por la Jefa Interina de la Unidad Técnica de Evaluación; quien resolvió teniendo por no justificadas las observaciones realizadas en el Criterio nueve, manteniendo el puntaje acreditado para tal funcionaria judicial en el mismo; **c)** Se omite la apertura a pruebas por resultar innecesario, como se ha razonado en el tratamiento del punto; **d)** Se omite el otorgamiento de audiencia a tercero interesado por improcedente; **e)** Se deja para estudio de los(as) señores(as) Consejeros el fondo de la acción recursiva, lo cual se resolverá en el plazo dispuesto en el artículo ciento treinta y cinco de la Ley de Procedimientos Administrativos; y **f)** Notificar el acuerdo a: Jefa Interina de la Unidad Técnica de Evaluación y a la licenciada _____, Jueza Segunda en Funciones del Juzgado Segundo de Familia de San Salvador; para los efectos pertinentes. **Punto seis punto dos. SECRETARIO EJECUTIVO SOLICITA SE RATIFIQUE ACTUACIÓN.** El Secretario Ejecutivo expresa que por instrucciones del señor Presidente del

Pleno CNJ - Acta 01-2024
5 de enero de 2024

Página 5 de 22

1 Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel; procedió a extender certificación del
2 acuerdo contenido en el punto tres de la sesión treinta y seis -dos mil veintiuno, celebrada el veintidós de
3 septiembre de dos mil veintiuno; mediante la cual se eligió al Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura;
4 documento que fue requerido para ser presentado ante la empresa TELEMOVIL, Sociedad Anónima de
5 Capital Variable. En ese contexto, el Secretario Ejecutivo expresa haber emitido la certificación *ut supra*
6 mencionada, solicitando en ese sentido, se ratifique lo actuado. El Pleno en vista a que el Secretario Ejecutivo
7 ha procedido a expedir las certificaciones, es procedente que se ratifique lo actuado. Luego de haber generado
8 el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la solicitud
9 del licenciado Miguel Angel Calero Angel, sobre la expedición de la certificación del punto tres de la sesión
10 treinta y seis- dos mil veintiuno, celebrada el veintidós de septiembre de dos mil veintiuno, en donde fue electo
11 Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, la cual será presentada a la empresa TELEMOVIL,
12 Sociedad Anónima de Capital Variable; **b)** Ratificar lo actuado por el Secretario Ejecutivo al haber expedido y
13 entregado la certificación del punto tres de la sesión treinta y seis- dos mil veintiuno, celebrada el veintidós de
14 septiembre de dos mil veintiuno; y **c)** Encontrándose presentes el señor Presidente licenciado Miguel Angel
15 Calero Angel y el Secretario Ejecutivo, quedaron notificados de este acuerdo, para los efectos pertinentes.
16 **Punto seis punto tres. GERENTE GENERAL SOLICITA SE AUTORICE LA EXTINCIÓN PARCIAL DE**
17 **ORDEN DE COMPRA.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos referencia
18 GG/PLENO/un mil cuatro/dos mil veintitrés, fechada el veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés, suscrita
19 por la Gerente General; por medio de la cual hace referencia a comunicación que le hiciera la Unidad de
20 Compras Públicas, por medio de nota con referencia UCP/GG/ochocientos cuarenta y tres/dos mil veintitrés,
21 en la que se hace referencia al proceso de compra, por comparación de precio, número: un mil quinientos -
22 dos mil veintitrés -P cero ciento setenta y uno, denominado: "*Servicio de Hotel para Entrega de Listado del*
23 *Proceso de Selección de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia*". El cual fue adjudicado totalmente a la
24 empresa _____, Sociedad Anónima de Capital Variable. (_____), por el
25 monto de un mil quinientos cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (\$1,545.00). En ese
26 sentido, la jefa interina y ad honorem de la Unidad de Compras Públicas manifiesta que, el mencionado
27 proceso se formalizó a través de la orden de compra número ochenta y dos/dos mil veintitrés, que, de
28 conformidad al documento de solicitud de ofertas, el servicio se ejecutaría a través de dos entregas parciales.
29 La primera entrega del servicio fue recibida y facturada el día doce de diciembre del presente año; sin
30 embargo, mediante memorado con referencia UTS/UCP/ciento dos/dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de
31 la Unidad Técnica de Selección, que a su vez funge como Administrador de la Orden de Compra, manifiesta

Pleno CNJ - Acta 01-2024
5 de enero de 2024

Página 6 de 22

1 que recibió comunicación de la Gerente de Eventos Corporativos del , que ya no
2 contaba con disponibilidad de fechas en el mes de diciembre/dos mil veintitrés para la realización de la
3 actividad programada. Por lo anteriormente relacionado, el Jefe de la Unidad Técnica de Selección considera
4 pertinente que se deje sin efecto de común acuerdo entre las partes la ejecución del servicio de la referida
5 orden de compra. En ese mismo sentido, la Unidad de Compras Públicas, manifiesta que recibió una nota con
6 fecha veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés, la cual se encuentra suscrita por la Representante Legal
7 de la empresa adjudicada; mediante la cual se comunica que, de común acuerdo con el jefe de la Unidad
8 Técnica de Selección, han considerado dejar sin efecto la prestación de los servicios para la segunda actividad
9 programada. Por lo que la jefa de la Unidad de Compras Públicas manifiesta que al revisar los motivos por los
10 que se puede proceder a la extinción de un contrato por mutuo acuerdo de las partes, los cuales serían por:
11 razones de interés público, casos fortuitos o fuerza mayor, mismos que tienen relación con el caso planteado.
12 Con base en lo antes manifestado, lo regulado en el artículo ciento sesenta y ocho de la Ley de Compras
13 Públicas y a solicitud de la Unidad de Compras Públicas, la Gerencia General, remite a conocimiento y
14 consideración del Honorable Pleno, lo siguiente: a) Autorizar el inicio de la gestión de extinción parcial de
15 Orden de Compra número ochenta y dos/dos mil veintitrés, a favor de la empresa ,
16 Sociedad Anónima de Capital Variable., por la causal de mutuo acuerdo de las partes que celebraron la
17 referida Orden de Compra. Tal como manifiesta el Administrador de Orden de Compra, había un previo
18 acuerdo entre las partes contractuales a fin de extinguir por mutuo acuerdo en contrato anteriormente
19 relacionado, ya que son atendibles las razones expuestas por el Administrador de la Orden de Compra,
20 ajustándose las mismas a causales de fuerza mayor, que imposibilitan, continuar con la relación contractual;
21 b) Con base al memorando con referencia UTS/UCP/ciento dos/dos mil veintitrés y de la nota suscrita por el
22 representante legal de fecha veintisiete de noviembre del presente año, documentos mediante los cuales
23 acordaron suspender la entrega del segundo servicio de la Orden de Compra ochenta y dos/dos mil veintitrés,
24 mientras el Honorable Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, resuelve lo del servicio antes citado. Se
25 considera que el Pleno del Consejo deberá acordar la extinción parcial de la relación contractual por Mutuo
26 Acuerdo de las partes; además, se deberá autorizar al Representante Legal del Consejo Nacional de la
27 Judicatura, para que proceda a firmar el documento privado autenticado por notario, todo de conformidad al
28 artículo ciento sesenta y siete inciso segundo de la Ley de Compras Públicas; c) Instruir a la Unidad Técnica
29 Jurídica, para que elabore el documento privado, antes descrito, el que deberá gestionar que se autentique;
30 d) Ratificar acuerdo que se tome al respecto, en la misma sesión. El pleno considera que resultan atendibles
31 las circunstancias que impidieron la realización de la actividad, según lo informado por la Unidad de Compras

1 Públicas; cabe precisar que las disposiciones aplicables para el caso que nos ocupa son los artículos ciento
2 sesenta y seis literal b) y ciento sesenta y ocho de la Ley de Compras Públicas; y siendo que consta en el
3 informe documentada la aquiescencia de ambas partes de dar por finalizada la orden de compra, sin
4 responsabilidad para ninguna de las partes; resulta procedente dar por finalizada la relación contractual, por
5 mutuo consentimiento entre la empresa _____, Sociedad Anónima de Capital Variable y el
6 Consejo Nacional de la Judicatura, en la que se autorizará al señor Presidente del Consejo Nacional de la
7 Judicatura como representante legal de nuestra Institución, siguiendo el tenor de lo establecido en el artículo
8 ciento sesenta y ocho de la Ley de Compras Públicas; consecuentemente a lo anterior, deberá instruirse al
9 jefe de la Unidad Técnica Jurídica para que documente tal circunstancia. Luego de haber generado el espacio
10 para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos con
11 referencia GG/PLENO/un mil cuatro/dos mil veintitrés, fechada el veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés,
12 suscrita por la Gerente General; **b)** Autorizar a la Unidad Técnica Jurídica, inicie las gestiones para la extinción
13 parcial de la Orden de Compra número ochenta y dos/dos mil veintitrés, del proceso denominado: "Servicio
14 de Hotel para Entrega de Listado del Proceso de Selección de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia";
15 debiendo para ello elaborar el documento correspondiente; **c)** Autorizar al señor Presidente en su calidad de
16 representante legal del Consejo Nacional de la Judicatura, firme el documento que se redacte para la extinción
17 de la orden de compra autorizada en el literal b) de este acuerdo, así como todos los documentos de
18 conformidad con los artículos ciento sesenta y seis literal b) y ciento sesenta y ocho de la Ley de Compras
19 Públicas; y **d)** Encontrándose presentes el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, quedó
20 notificado del acuerdo adoptado, el cual deberá comunicarse a: Gerente General, Jefa de la Unidad de
21 Compras Públicas, Jefe de la Unidad Técnica Jurídica y Jefe de la Unidad Técnica de Selección, para los
22 efectos pertinentes. **Punto seis punto cuatro. GERENTE GENERAL PRESENTA PROPUESTA PARA**
23 **PAGOS QUE DERIVEN DEL MÉTODO DE CONTRATACIÓN DE BAJA CUANTÍA, PARA EL EJERCICIO**
24 **FINANCIERO DOS MIL VEINTICUATRO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota con
25 referencia GG/PLENO/novecientos noventa y ocho/dos mil veintitrés, fechada el dieciocho de diciembre de
26 dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual expresa haber recibido por medio del
27 memorando referencia FCMF/GG/doscientos nueve/dos mil veintitrés, petición formulada por la Encargada
28 del Fondo Circulante de Monto Fijo Institucional, tendiente a que el Pleno autorice el establecimiento del
29 monto a utilizar para pagos, por medio de la modalidad de baja cuantía durante el ejercicio financiero dos mil
30 veinticuatro; petición que obedece a lo que dispone el artículo cuarenta y cuatro, inciso segundo de la Ley de
31 Compras Públicas; y sobre la base del análisis efectuado, se propone un monto de sesenta y cinco mil cien

Pleno CNJ - Acta 01-2024
5 de enero de 2024

Página 8 de 22

dólares exactos de los Estados Unidos de América (\$ 65,100.00), para gestionar los pagos que se deriven del método de contratación de baja cuantía. Es importante aclarar que, los pagos que corresponda a gastos comprendidos en el citado método, se aplicarán al monto que se propone; para el resto de pagos no es aplicable el monto detallado. Por lo antes manifestado, y con base en lo estipulado en el artículo cuarenta y cuatro de la Ley de Compras Públicas, y a solicitud de la Encargada del Fondo Circulante de Monto Fijo Institucional y Caja Chica del CNJ, muy respetuosamente, se remite para conocimiento y consideración del Honorable Pleno del Consejo, lo siguiente: i) Aprobar el monto de sesenta y cinco mil cien dólares exactos de los Estados Unidos de América (\$ 65,100.00), propuesto para pagos que se deriven del método de contratación de Baja Cuantía, para el ejercicio financiero dos mil veinticuatro; y ii) Ratificar el acuerdo que se tome al respecto, en la misma sesión. El Pleno estima que antes de pronunciarse sobre la aprobación del monto solicitado, dicha propuesta debe ser sometida al estudio y análisis de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros; quienes deberán emitir el correspondiente dictamen en una próxima sesión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota con referencia GG/PLENO/novecientos noventa y ocho/dos mil veintitrés, fechada el dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; b) Delegar el estudio y análisis de la propuesta contenida en la documentación detallada en el literal anterior a la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, quienes deberán emitir oportunamente el correspondiente dictamen en una próxima sesión; y c) Encontrándose presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Gerente General, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto cinco.**

GERENTE GENERAL PRESENTA INFORME DE CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL LITERAL B) DEL PUNTO SIETE PUNTO TRES DE LA SESIÓN ORDINARIA VEINTIOCHO -DOS MIL VEINTITRÉS. El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia GG/PLENO/ un mil cinco/dos mil veintitrés, fechada el veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual hace referencia a la instrucción generada en el literal b) del punto siete punto tres de la sesión veintiocho -dos mil veintitrés, celebrada el diecinueve de julio de dos mil veintitrés, en donde se acordó: *"Instruir a la Gerente General en coordinación con el Comité de Salud Ocupacional realicen una campaña de concientización sobre las prohibiciones del consumo de tabaco"*. En ese sentido, la Encargada de la Unidad Ambiental, informó por medio de memorándum con referencia UA/GG/cero cincuenta y seis/dos mil veintitrés, que en cumplimiento al referido acuerdo se ejecutó la campaña antes indicada, en dos fases: la primera, fue la participación en la Feria de Salud del Consejo, que se realizó el diecinueve de octubre de dos

1 mil veintitrés; en la cual se entregaron afiches, normativa relacionada con el control del tabaco y una charla
2 educativa; la segunda, consistió en cuatro cápsulas informativas denominadas "Gracias por no Fumar". Sobre
3 la base de lo anteriormente expuesto, la Gerente General, somete a conocimiento y consideración del Pleno,
4 lo siguiente: a) Dar por cumplida la instrucción del Pleno contenida en el literal b) del punto siete punto tres de
5 la sesión veintiocho -dos mil veintitrés, celebrada el diecinueve de julio de dos mil veintitrés. El Pleno estima
6 que las acciones efectuadas por la Gerente General en coordinación con la Encargada de Medio Ambiente,
7 han sido certeras para la concientización sobre las prohibiciones del consumo de tabaco, por lo que se
8 procederá a tener por cumplida la instrucción dada por este colegiado. Luego de haber generado el espacio
9 para la deliberación y discusión respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)**
10 Tener por recibida la nota y anexos con referencia GG/PLENO/ un mil cinco/ dos mil veintitrés, fechada el
11 veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés y suscrita por la Gerente General; y por cumplido el acuerdo
12 contenido en el literal b) del punto siete punto tres de la sesión veintiocho- dos mil veintitrés, celebrada el
13 diecinueve de julio de dos mil veintitrés; y **b)** Notificar del presente acuerdo a Gerente General y a la
14 Encargada de Medio ambiente, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto seis. GERENTE GENERAL**
15 **PRESENTA INFORME DE LA LABOR DESARROLLADA POR LA COMISIÓN INTERNA DE**
16 **VERIFICACIÓN DE EXISTENCIAS Y BIENES.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexo
17 con referencia GG/PLENO/un mil tres/dos mil veintitrés, fechada el veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés,
18 suscrita por la Gerente General; por medio de la cual hace alusión al acuerdo contenido en el literal b) del
19 punto seis punto cinco de la sesión ordinaria cuarenta y dos -dos mil veintitrés, celebrada el cinco de noviembre
20 de dos mil veintitrés; por medio del cual se autorizó la modificación de la conformación de la Comisión interna
21 de verificación de existencias y bienes, con base en lo establecido en el artículo cuarenta y dos de las Normas
22 Técnicas del Control Interno Específicas del Consejo Nacional de la Judicatura; la citada Comisión está
23 integrada por: licenciada (delegada por la Escuela de Capacitación
24 Judicial), licenciado (delegado por la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo)
25 y el señor (delegado por la Gerencia General). En ese contexto, es un gusto
26 informar que, por medio de memorándum de referencia GG/COMISIÓN/cero uno/dos mil veintitrés, de fecha
27 veinte de diciembre del presente año, los integrantes de la citada Comisión, remiten acta números cero
28 uno/dos mil veintitrés, por medio de la cual evidencian la verificación efectuada a las existencias y bienes
29 institucionales, concluyendo que, los citados bienes fueron verificados en su totalidad y no reportan sobrantes
30 o faltantes. Por lo antes manifestado, muy respetuosamente, se solicita al Honorable Pleno, lo siguiente: Dar
31 por recibida el acta número cero uno/dos mil veintitrés, por medio de la cual, la Comisión interna de verificación

Pleno CNJ - Acta 01-2024
5 de enero de 2024

Página 10 de 22

1 de existencias y bienes, informa el cumplimiento de lo que establece el artículo cuarenta y dos de las Normas
2 Técnicas del Control Interno Específicas del Consejo Nacional de la Judicatura. El Pleno antes de pronunciarse
3 sobre el cumplimiento del mandato contenido en el artículo cuarenta y dos de las Normas de Control Interno
4 Específicas del Consejo Nacional de la Judicatura; tiene a bien delegar el estudio y análisis del informe recibido
5 en la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, la cual deberá emitir oportunamente el
6 correspondiente dictamen en una próxima sesión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y
7 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos referencia número
8 GG/PLENO/un mil tres/dos mil veintitrés, fechada el veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés, suscrita por
9 la Gerente General; **b)** Delegar el estudio y análisis del informe remitido en la documentación relacionada en
10 el literal anterior en la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, quienes deberán emitir
11 oportunamente el correspondiente dictamen en una próxima sesión; y **c)** Encontrándose presente el señor
12 Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de la Comisión de Asuntos Administrativos y
13 Financieros, quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Gerente General, para
14 los efectos pertinentes. **Punto seis punto siete. JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**
15 **PRESENTA PROPUESTA DE ROTACIÓN DE PERSONAL.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración
16 el memorándum con referencia RRHH/SE/mil once/dos mil veintitrés, fechado el veinte de diciembre de dos
17 mil veintitrés, suscrito por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos; por medio del cual se hace
18 referencia a la instrucción generada por el Pleno por medio del punto seis punto dos del acta cuarenta y seis
19 -dos mil veintitrés, celebrada el veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés, para que el Departamento de
20 Recursos Humanos ampliara o reformulará la recomendación de reasignación de funciones para el señor
21 y que la propuesta no se limite exclusivamente al Área de Transporte del Consejo
22 Nacional de la Judicatura. Al respecto, el Departamento de Recursos Humanos ha efectuado una valoración
23 de las Unidades y dependencias a las cuales podría rotarse al señor , identificando que
24 podría ser considerado para desempeñarse como Colaborador en el Almacén institucional, para apoyar las
25 labores de tal dependencia; sin embargo, dichas funciones actualmente se encuentran siendo ejercidas por el
26 señor ; ante lo cual se procedió a hacer un estudio a su expediente laboral, determinando
27 que, en razón de que cuenta con experiencia previa como motorista institucional, podría ser rotado para el
28 Área de Transporte sustituyendo las funciones de motorista del señor . Con base a lo
29 antes expuesto, el Departamento de Recursos Humanos solicita presentar ante el Honorable Pleno la
30 siguiente propuesta: a) Autorizar la rotación del señor del Área de Transporte para
31 desempeñar funciones de Colaborador en el Almacén institucional; b) Autorizar la rotación del señor

1 del Almacén institucional para desempeñar funciones de Motorista en el Área de Transporte;

2 y c) Dar por cumplido el acuerdo del punto seis punto tres de la sesión cuarenta y seis- dos mil veintitrés,

3 celebrada el veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés. El Pleno antes de pronunciarse sobre la propuesta

4 de rotación planteada por el Departamento de Recursos Humanos, estima pertinente delegar estudio y análisis

5 de la misma en la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, la cual deberá emitir oportunamente el

6 correspondiente dictamen en una próxima sesión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y

7 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorándum con referencia

8 RRHH/SE/mil once/dos mil veintitrés, fechado el veinte de diciembre de dos mil veintitrés, suscrito por la Jefa

9 del Departamento de Recursos Humanos; b) Delegar en la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros

10 el estudio y análisis de la propuesta de rotación de personal planteada en la documentación relacionada en el

11 literal anterior; sobre lo cual deberá emitir oportunamente el correspondiente dictamen en una próxima sesión;

12 y c) Encontrándose presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de la

13 Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá

14 comunicarse además a: Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. **Punto**

15 **seis punto ocho. GERENTE GENERAL Y JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

16 **PRESENTAN INFORME DE CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO CUATRO**

17 **PUNTO UNO DE LA SESIÓN ORDINARIA CUARENTA Y TRES -DOS MIL VEINTITRÉS.** El Secretario

18 Ejecutivo somete a consideración el memorando y anexos GG-RRHH/SE/un mil diecisiete/dos mil veintitrés,

19 fechado el veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés, suscrito por la Gerente General y por la Jefa del

20 Departamento de Recursos Humanos; por medio del cual hacen referencia al acuerdo contenido en el literal

21 c) del punto cuatro punto uno de la sesión ordinaria número cuarenta y tres -dos mil veintitrés, celebrada el

22 ocho de noviembre de dos mil veintitrés, por medio del cual el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura

23 dejó sin efecto el acuerdo de creación de la Unidad de Cooperación Externa, razón por la que se acordó en el

24 literal "*c) Instruir a Gerencia General y Departamento de Recursos Humanos hagan las gestiones y acomodados*

25 *correspondientes para el aprovechamiento tanto del talento humano ... con que se dotó a la Unidad de*

26 *Cooperación Externa*". Al respecto y en las instrucciones indicadas, la Gerencia General y el Departamento

27 de Recursos Humanos, analizaron el caso del licenciado _____, quien fungió como Jefe

28 de la Unidad de Cooperación Externa; por lo que, se ha estudiado el expediente laboral a fin de identificar con

29 base en su experiencia laboral, formación, conocimientos y habilidad para una rotación idónea, bajo ese

30 análisis, se determinó que es factible realizar una rotación a la Unidad de Medio Ambiente, para que se

31 desempeñe como Colaborador Técnico. Sin embargo, en razón que, con la rotación mencionada se le asigna

Pleno CNJ - Acta 01-2024
5 de enero de 2024

Página 12 de 22

un puesto diferente a la naturaleza para el que fue nombrado, se solicitó al licenciado su
anuencia a esta rotación; respondiendo estar de acuerdo al mismo mediante nota de fecha veinte de diciembre
de dos mil veintitrés; al contar con la aquiescencia del licenciado , a la rotación ofrecida,
permite dar cumplimiento a la cláusula número veintiocho del Contrato Colectivo de Trabajo del Consejo
Nacional de la Judicatura, el cual establece: *"Los trabajadores y trabajadoras podrán solicitar traslado o ser
trasladados a otro puesto de similar clase o naturaleza y de conformidad a las necesidades del servicio que
da la institución... cuando el puesto a desempeñar sea de diferente naturaleza, se solicitará la anuencia de la
empleada o empleado"*. Por lo anteriormente expuesto la Gerente General y la Jefa del Departamento de
Recursos Humanos, solicitan someter a conocimiento y consideración del Pleno lo siguiente: **a)** Dar por
cumplido en el literal c) del punto cuatro punto uno de la Sesión número cuarenta y tres- dos mil veintitrés,
celebrada el ocho de noviembre de dos mil veintitrés; **b)** Autorizar la rotación a partir del tres de enero de dos
mil veinticuatro del licenciado , para que se desempeñe como Colaborador Técnico
de la Unidad de Medio Ambiente. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el memorando y anexos GG-RRHH/SE/un mil diecisiete/
dos mil veintitrés, suscrito por la Gerente General y por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos; y
por cumplido el acuerdo contenido en el literal c) del punto cuatro punto uno de la sesión ordinaria cuarenta y
tres -dos mil veintitrés, celebrada el ocho de noviembre de dos mil veintitrés; **b)** Autorizar la rotación a partir
del tres de enero de dos mil veinticuatro del licenciado , para que se desempeñe
como Colaborador Técnico de la Unidad de Medio Ambiente; y **c)** Notificar el acuerdo a Gerente General, Jefe
de la Unidad Financiera Institucional, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y al licenciado
, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto nueve. JEFE DE LA UNIDAD DE**
AUDITORÍA INTERNA REMITE INFORME Y RESUMEN EJECUTIVO DE LOS RESULTADOS OBTENIDO
DEL "EXAMEN DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA INTERNA Y CORTE DE
CUENTAS DE LA REPÚBLICA, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS".
El Secretario Ejecutivo somete a consideración la siguiente documentación: i) la nota y anexos con numero
de referencia Informe de Auditoría número cero siete- dos mil veintitrés, fechada veinte de diciembre de dos
mil veintitrés; y ii) el resumen ejecutivo del examen de seguimiento a recomendaciones de auditoría interna y
Corte de Cuentas de la República, durante el segundo semestre del año dos mil veintidós; ambos documentos
suscritos por el Jefe de la Unidad de Auditoría Interna. La auditoría fue realizada en cumplimiento de los
artículos treinta y treinta y uno de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y Normas de Auditoría Interna
Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. El examen Especial consistió en determinar

1 las condiciones en que se encuentran las recomendaciones proporcionadas por la Unidad de Auditoría Interna
2 y Corte de Cuentas de la República. Como resultado de los procedimientos de auditoría desarrollados,
3 concluimos que Corte de Cuentas de la República no emitió informe durante el segundo semestre del año dos
4 mil veintidós y los informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna, ninguno posee recomendaciones. El
5 Pleno procederá a emitir acuerdo de recepción de la información remitida para los efectos correspondientes.
6 Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener
7 por recibidas la siguiente documentación: i) la nota y anexos con numero de referencia Informe de Auditoría
8 número cero siete- dos mil veintitrés, fechada veinte de diciembre de dos mil veintitrés; y ii) el resumen
9 ejecutivo del examen de seguimiento a recomendaciones de auditoría interna y Corte de Cuentas de la
10 República, durante el segundo semestre del año dos mil veintidós; ambos documentos suscritos por el Jefe
11 de la Unidad de Auditoría Interna, el cual queda a disposición del Pleno; y **b)** Notificar el acuerdo a: Jefe de la
12 Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto diez. JEFE DE LA UNIDAD**
13 **TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOLICITA APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE**
14 **TRABAJO INSTITUCIONAL DOS MIL VEINTICUATRO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la
15 nota y anexos con referencia UTPD/PLENO/veintisiete/dos mil veintitrés, fechado el veinte de diciembre de
16 dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, en el que somete a
17 conocimiento y consideración del Pleno el "Plan Anual de Trabajo Institucional dos mil veinticuatro" cuya
18 programación estratégica se encuentra conforme al ajuste integral al Plan Estratégico Institucional enero dos
19 mil veintitrés a junio dos mil veintiséis, aprobado recientemente; asimismo, cuenta con la planificación
20 operativa y de gestión de riesgos de cada dependencia del Consejo, todo ello, expresado en los anexos
21 siguientes: a) UNO C "Programación de Acciones Operativas del Plan Estratégico Institucional"; b) UNO D
22 "Matriz de Medición, Seguimiento y Monitoreo de Objetivos, Indicadores y Metas Operativas"; y c) UNO H
23 "Matriz para la Gestión de Riesgos de Objetivos Estratégicos y Operativos". El Jefe de la Unidad Técnica de
24 Planificación y Desarrollo, mencionó además que las anteriores herramientas han sido construidas con la
25 participación de las Unidades responsables, a las cuales se les brindó durante el proceso de formulación el
26 apoyo técnico de la Unidad Técnica de Planificación Estratégica y Desarrollo. Por lo anteriormente expresado
27 el Jefe de la Unidad Técnica de Planificación Estratégica y Desarrollo, solicita: **a)** Se tenga por recibida su
28 nota y anexos y **b)** Se apruebe la propuesta de Plan Anual de Trabajo Institucional dos mil veinticuatro; **c)** Le
29 sea notificado el acuerdo de Pleno correspondiente, a fin de hacerlo del conocimiento a las Unidades y
30 Dependencias de la Institución. El Pleno, estima que previo a la aprobación de la propuesta de Plan Anual de
31 Trabajo Institucional dos mil veinticuatro, debe ser delegada para estudio y análisis a la Comisión de

Pleno CNJ - Acta 01-2024
5 de enero de 2024

Página 14 de 22

Planificación, Estudios e Investigaciones, quienes deberán pronunciarse en una próxima sesión respecto al referido Plan. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno

ACUERDA: a) Tener por recibida la nota y anexos con referencia UTPD/PLENO/veintisiete/dos mil veintitrés, fechado el veinte de diciembre de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; b) Dejar para estudio y análisis de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones, la propuesta de Plan Anual de Trabajo Institucional dos mil veinticuatro, quienes deberán de pronunciarse al respecto en una próxima sesión; c) Encontrándose presente el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Coordinador de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones; quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a la Jefatura de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto once. JEFA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN REMITE ESCRITO PARA EL TRÁMITE SEÑALADO POR LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el memorándum y anexos referencia UTE/S-EJEC/trescientos sesenta y uno/dos mil veintitrés, fechado el quince de diciembre de dos mil veintitrés, suscrito por la Jefa interina de la Unidad Técnica de Evaluación; adjunto al cual remite escrito que suscribe el licenciado _____, planteando reconsideración a los resultados comunicados y recusando a la jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación; y sobre este último aspecto, además se remite resolución pronunciada por la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación, solicitando a este colegiado se proceda a pronunciar en lo pertinente sobre la recusación invocada. Este colegiado antes de pronunciarse sobre el asunto de fondo estima pertinente matizar los aspectos que serán valorados; ya que al estar inmerso en la discusión un recurso de reconsideración, es necesario previamente resolver el aspecto relacionado con el cuestionamiento a la imparcialidad que se hace, lo anterior conforme a lo dispuesto en el artículo cincuenta y dos de la Ley de Procedimientos Administrativos. **SOBRE LAS CAUSALES DE RECUSACIÓN.** La recusación es un mecanismo procesal del cual disponen las partes para apartar a un juzgador o funcionario dotado de competencia para la toma de decisiones del conocimiento de un asunto en el que se considera que su imparcialidad no está garantizada. Este mecanismo para que sea habilitado, no basta con su invocación, sino que por el contrario la parte que activa dicho mecanismo deberá contar con pruebas válidas y legítimas que evidencien la parcialidad del funcionario recusado. La circunstancia anterior debe ser resuelta por el superior jerárquico del funcionario recusado, correspondiendo tal circunstancia a este colegiado quien definirá si la Jefa Interina de la Unidad Técnica de Evaluación continuará actuando para conocer la reconsideración planteada. Para ello debe ser necesario que se evalúe si hay causal para recusar a la funcionaria. Para ello es necesario recurrir al texto del artículo cincuenta y uno de la Ley de Procedimientos Administrativos, la cual

1 establece que son causales de abstención y recusación las siguientes: i) Parentesco; ii) Tener interés legítimo
2 en el asunto; iii) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con los intervinientes; iv) Haber tenido
3 intervención previa como testigo, perito o emitido opinión o decisión en cualquier otro concepto en el
4 procedimiento de que se trate; v) Tener relación jerárquica o de dependencia con personal natural o jurídica
5 interesada directamente en el asunto; y vi) Cualquier otra circunstancia seria, razonable y comprobable que
6 pueda poner en duda su imparcialidad frente a quienes intervienen en el procedimiento. DEFICIENCIA DEL
7 PLANTEAMIENTO DE LA RECUSACIÓN. El señor al plantear la recusación de
8 la Jefa Interina de la Unidad Técnica de Evaluación, invoca el mecanismo de manera genérica, sin especificar
9 cuál de las causales considera que afecta la imparcialidad de la funcionaria; al ser tal aspecto una deficiencia
10 que no puede ser suplida por este colegiado bajo el principio "*iura novit curia*"; aunado al hecho, que al revisar
11 el libelo recursivo no se presentan ni se ofrecen pruebas que evidencien que el funcionario recusado tiene
12 comprometida su imparcialidad; razón por la cual se procederá a emitir el correspondiente acuerdo
13 estableciendo que no se encuentra configurada causal alguna de recusación para apartar a la Jefa Interina de
14 la Unidad Técnica de Evaluación para conocer de la reconsideración planteada por el licenciado
15 contra los resultados comunicados del proceso Evaluativo en Sede cero dos -dos mil veintitrés;
16 por lo que se emitirá el correspondiente acuerdo y se ordenará que el recurso sea resuelto por la licenciada
17 , Jefa interina de la Unidad Técnica de Evaluación. Luego de haber
18 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el
19 memorándum y anexos referencia UTE/S-EJEC/trescientos sesenta y uno/dos mil veintitrés, fechado el quince
20 de diciembre de dos mil veintitrés, suscrito por la Jefa Interina de la Unidad Técnica de Evaluación; b) No ha
21 lugar a la recusación planteada por el licenciado , planteada para apartar a la
22 licenciada , Jefa Interina de la Unidad Técnica de Evaluación de conocer
23 del recurso de reconsideración interpuesto contra los resultados comunicados del proceso Evaluativo en Sede
24 cero dos -dos mil veintitrés; pues como se razonó en el tratamiento del punto la recusación fue planteada de
25 forma genérica sin especificar la causal de recusación y sin ofrecer pruebas válidas que evidencien la
26 afectación de la imparcialidad de la funcionaria recusada; c) Instruir a la Jefa Interina de la Unidad Técnica de
27 Evaluación continúe con el conocimiento, tramitación y resolución del recurso de reconsideración interpuesto
28 por el licenciado ; y d) Notificar el acuerdo a: Jefa Interina de la Unidad Técnica
29 de Evaluación y al licenciado , para los efectos pertinentes. **Punto seis punto**
30 **doce. JEFA INTERINA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN PRESENTA EL INFORME DE**
31 **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL PROCESO EVALUATIVO EN SEDE CERO DOS -DOS MIL**

Pleno CNJ - Acta 01-2024
5 de enero de 2024

Página 16 de 22

1 **VEINTITRÉS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el memorándum y anexos con referencia
2 UTE/JEFATURA/trescientos sesenta y siete/dos mil veintitrés, fechado el veinte de diciembre de dos mil
3 veintitrés, suscrito por la Jefa Interina de la Unidad Técnica de Evaluación; por medio del cual remite en adjunto
4 el documento que contiene las Conclusiones y Recomendaciones del "*Proceso Evaluativo en Sede cero dos-*
5 *dos mil veintitrés*", para conocimiento, discusión y aprobación del Honorable Pleno del Consejo Nacional de
6 la Judicatura. El Pleno considera pertinente, que previo a autorizar la emisión del informe respectivo, resulta
7 procedente derivar para estudio y análisis dicho informe a la Comisión de Evaluación; quien oportunamente
8 deberá emitir el correspondiente dictamen a este Pleno y retomar la discusión correspondiente y
9 eventualmente comunicar el resultado a la Corte Suprema de Justicia. Luego de haber generado el espacio
10 para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorándum y
11 anexos con referencia UTE/JEFATURA/trescientos sesenta y siete/dos mil veintitrés, fechado el veinte de
12 diciembre de dos mil veintitrés, suscrito por la Jefa de la Unidad Técnica de Evaluación; b) Remitir el
13 documento relacionado en el literal anterior a la Comisión de Evaluación, para su revisión, estudio y análisis,
14 debiendo remitir el dictamen que corresponda posteriormente al Pleno; y c) Encontrándose presente la señora
15 Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, quedó
16 notificada de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a la Jefa Interina de la Unidad Técnica de
17 Evaluación, para los efectos pertinentes. **Punto siete. VARIOS. Punto siete punto uno. JEFA DEL**
18 **DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS REMITE RENUNCIA DE EMPLEADO DEL CONSEJO**
19 **NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el memorando referencia
20 RRHH/PRES/cero veinte/dos mil veinticuatro, fechado el cinco de enero de dos mil veinticuatro, suscrito por
21 la Jefa del Departamento de Recursos Humanos; por medio del cual remite para conocimiento de la máxima
22 autoridad la renuncia interpuesta por el licenciado _____, a la plaza de profesional II que
23 ostentaba como Jefe de la Unidad de Cooperación Externa; la cual se interpuso debido a que el Pleno del
24 Consejo Nacional de la Judicatura tuvo a bien dejar sin efecto la creación de la mencionada dependencia; sin
25 embargo, el licenciado _____ expresa en la misma misiva su disposición a continuar prestando
26 sus servicios para la institución ya sea en labores técnicas o administrativas que tengan previstas una
27 asignación salarial de al menos mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América. El Pleno en vista a
28 que la renuncia voluntaria es un acto jurídico que conforme al artículo treinta y ocho de la Constitución de la
29 República produce sus efectos aún sin la aceptación del empleador, dicha decisión surte efectos de la manera
30 planteada; es decir, que el licenciado _____, ya no devengará el salario contemplado en la plaza
31 de profesional II, con un salario en segunda categoría de un mil setecientos cuarenta y siete dólares de los

1 Estados Unidos de América con treinta centavos; sin embargo, este colegiado en vista a que el trabajador
2 está en la disposición de seguir prestando sus servicios para la institución como Técnico de la Unidad
3 Ambiental, se procederá a emitir el correspondiente acuerdo instruyendo su reincorporación al talento humano
4 institucional en los términos que se ha pautado; lo cual se advierte ya ha sido considerado en la solicitud de
5 refrenda de personal. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno
6 **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando referencia RRHH/PRES/cero veinte/dos mil veinticuatro,
7 fechado el cinco de enero de dos mil veinticuatro, suscrito por la Jefa del Departamento de Recursos
8 Humanos; b) Dar por recibida la renuncia voluntaria del licenciado , a la plaza de
9 profesional II, con un salario en segunda categoría de un mil setecientos cuarenta y siete dólares de los
10 Estados Unidos de América con treinta centavos; lo cual surtió efectos a partir del día uno de enero de dos
11 mil veinticuatro; c) Instruir a la Gerente General y Jefa del Departamento de Recursos Humanos que ante la
12 renuncia a la plaza anterior, se reincorpore al licenciado , en una plaza de técnico
13 para que continúe desempeñándose en las labores encomendadas en la Unidad Ambiental del Consejo
14 Nacional de la Judicatura; lo cual deberá verse reflejado en la solicitud de refrenda del personal; d) Ratificar
15 el acuerdo en esta sesión; y e) Notificar el acuerdo a: Gerente General; Jefa del Departamento de Recursos
16 Humanos y al licenciado , para los efectos pertinentes. **Punto siete punto dos.**
17 **SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA SE AUTORICE LA**
18 **INCORPORACIÓN DE ACTIVIDAD EN LA PROGRAMACIÓN CORRESPONDIENTE AL PRIMER**
19 **TRIMESTRE DOS MIL VEINTICUATRO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota referencia
20 ECJ -D -trescientos uno/dos mil veintitrés, fechada el veintidós de diciembre de dos mil veintitrés, suscrita por
21 la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; por el cual solicitan
22 aprobación de la ejecución de actividad en el marco del "Encuentro regional interinstitucional para socializar
23 diagnóstico y metaplán en género", que es organizada por el Proyecto Fortalecimiento del Estado de Derecho
24 en América Central y el Caribe (FEDACC), la cual consiste en un seminario taller denominado "*Presentación*
25 *de los resultados del seminario taller perspectiva de género y cambio de paradigma*" los cuales fueron
26 realizados los días veintisiete de noviembre en El Salvador; veintinueve de noviembre en Honduras; y uno de
27 diciembre en Guatemala. La mencionada actividad de divulgación pretende desarrollarse en las instalaciones
28 de la Escuela de Capacitación Judicial el día jueves dieciocho de enero de dos mil veinticuatro, en horario de
29 diez a doce y treinta horas; actividad que será dirigida por , asesora técnica regional en violencia
30 basada en género; y , coaching y psicóloga, doctora en educación, maestra en
31 gestión del conocimiento; quien fue la encargada de aplicar la línea base y sistematizar la información que

Pleno CNJ - Acta 01-2024
5 de enero de 2024

Página 18 de 22

1 surgieron del taller ya mencionado. La actividad de divulgación se desarrollará de manera presencial y virtual,
2 esperando la participación de instituciones de justicia penal de los países en los que se desarrolló el taller
3 mencionado, de la Agencia de Cooperación Alemana GIZ proyecto FEDACC, miembros de la Escuela de
4 Capacitación Judicial, Escuela de Capacitación Fiscal y Escuela de Capacitación de la Procuraduría General
5 de la República, que hacen un total de doce participantes de manera presencial. Por lo anteriormente
6 expresado, con todo respeto se solicita del Pleno respetuosamente lo siguiente: a) Autorizar la incorporación
7 de la actividad denominada *“Presentación de los resultados del seminario taller perspectiva de género y*
8 *cambio de paradigma”*, auspiciado por GIZ, para el primer trimestre del año dos mil veinticuatro a realizarse
9 el día jueves dieciocho de enero de dos mil veinticuatro en horario de diez a doce y treinta horas, en las
10 instalaciones del Edificio Principal del Consejo Nacional de la Judicatura, San Salvador. Luego de haber
11 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la
12 nota referencia ECJ -D -trescientos uno/dos mil veintitrés, fechada el veintidós de diciembre de dos mil
13 veintitrés, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”;
14 **b)** Autorizar la incorporación de la actividad denominada *“Presentación de los resultados del seminario taller*
15 *perspectiva de género y cambio de paradigma”*, auspiciado por GIZ, para el primer trimestre del año dos mil
16 veinticuatro a realizarse el día jueves dieciocho de enero de dos mil veinticuatro en horario de diez a doce y
17 treinta horas, en las instalaciones del Edificio Principal del Consejo Nacional de la Judicatura, San Salvador;
18 según lo detallado en el tratamiento del punto; y **c)** Notificar el acuerdo a: Subdirectora de la Escuela de
19 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto tres.**
20 **GERENTE GENERAL REMITE POLÍTICA ANUAL DE COMPRAS PÚBLICAS DOS MIL VEINTICUATRO.**
21 El señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel somete a consideración el memorándum con
22 referencia GG/PRESI/diez/dos mil veinticuatro, fechado el cuatro de enero de dos mil veinticuatro, suscrito por
23 la Gerente General; por medio del cual remite la Política Anual de Compras Públicas del año dos mil
24 veinticuatro, emitida por la Dirección Nacional de Compras (DINAC). En ese contexto, se detallan algunos
25 aspectos de la citada Política, siendo los siguientes: i) En el numeral uno punto ocho establece la obligación
26 de publicar la Planificación Anual de Compras (PAC) a más tardar el treinta y uno de enero de dos mil
27 veinticuatro; ii) En el numeral cuatro, se detalla la obligación de incluir criterios que evidencien compras
28 públicas sostenibles; iii) En el numeral seis punto cinco, se establece la obligación de contar con un Oficial de
29 Cumplimiento, según lo dispuesto en la Ley de Compras Públicas. También en el seis punto seis, regula la
30 responsabilidad de remitir al Departamento de Función de Cumplimiento de la DINAC, al menos reporte
31 semestral (en junio y diciembre de cada año) de los procesos fiscalizados en la institución; iv) En el numeral

1 siete, se establecen las formas de facilitar la incorporación de las micro, pequeñas y medianas empresas
2 (MIPYMES). Asimismo, la obligación de reportar en los primeros sesenta días de cada año, al Observatorio
3 de Compras de la DINAC, las contrataciones anuales adjudicadas a la MIPYMES; y v) En el numeral nueve,
4 establece que la DINAC pondrá a disposición la Política, para que la máxima autoridad de cada institución
5 exija a todos los actores del ciclo de compras públicas, el cumplimiento de la misma. El Pleno considera muy
6 útil y oportuna la remisión de la normativa generada por la Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC),
7 la cual sin duda será un gran apoyo para las tomas de las decisiones sobre la temática; de igual manera se
8 procederá a tomar nota de los aspectos resaltados de tal normativa que requieren a la brevedad toma de
9 decisiones y ajustes en la organización administrativa; en ese sentido, se procederá a dar por recibida la
10 política detallada *ut supra* y a girar las instrucciones a las diferentes Unidades y dependencias que resultaren
11 atinentes para dar cumplimiento a la misma. Luego de haber generado el espacio para la discusión y
12 deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorándum con referencia
13 GG/PRESI/diez/dos mil veinticuatro, fechado el cuatro de enero de dos mil veinticuatro, suscrito por la Gerente
14 General; por medio del cual se hizo del conocimiento del Pleno la Política Anual de Compras Públicas del año
15 dos mil veinticuatro, emitida por la Dirección Nacional de Compras (DINAC); y b) Encontrándose presentes
16 los(as) señores(as) Consejeros(as) quedaron notificados de este acuerdo; el cual deberá comunicarse
17 además a: Gerente General; Jefe de la Unidad Financiera Institucional y Jefa de la Unidad de Compras
18 Públicas; para los efectos pertinentes. **Punto siete punto cuatro. GERENTE GENERAL SOLICITA**
19 **APROBACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS DOS MIL VEINTICUATRO.** El Secretario
20 Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos referencia GG/PRESI/cero treinta y cinco/dos mil
21 veinticuatro, fechada el cinco de enero de dos mil veinticuatro; suscrita por la Gerente General; por medio de
22 la cual expresa haber recibido comunicación procedente de la Unidad de Compras Públicas, según nota
23 referencia UCP/GG/cero cero cinco/dos mil veinticuatro, remitiendo en cumplimiento a lo establecido en el
24 artículo diecisiete de la Ley de Compras Públicas y el lineamiento uno punto cero uno, emitido por la Dirección
25 Nacional de Compras Públicas para la Elaboración del Plan Anual de Compras (PAC); la Planificación Anual
26 de Compras dos mil veinticuatro (PAC 2024) que ha sido elaborada un mes antes de finalizar el ejercicio
27 financiero dos mil veintitrés en coordinación con la Unidad Financiera Institucional; en el que se ha proyectado
28 adquisiciones para satisfacer las distintas necesidades del Consejo Nacional de la Judicatura por un monto
29 de un millón ciento setenta mil quinientos setenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con
30 cuarenta y nueve centavos de dólar; por lo anteriormente expuesto y para iniciar las gestiones de adquisición
31 correspondiente, se solicita al Honorable Pleno lo siguiente: a) Aprobar la Planificación Anual de Compras

Pleno CNJ - Acta 01-2024
5 de enero de 2024

Página 20 de 22

(PAC) del Consejo Nacional de la Judicatura para el año dos mil veinticuatro; b) Autorizar la publicación de tal planificación, de conformidad a lo que establece el artículo diecisiete de la Ley de Compras Públicas en el sistema electrónico de Compras Públicas (COMPRASAL); y c) Ratificar el acuerdo que se tome en la misma sesión. El Pleno analizado que ha sido la solicitud y anexos se advierte que en la construcción del mismo se han tomado en consideración los distintos insumos y necesidades planteadas por las Unidades y Dependencias del Consejo Nacional de la Judicatura, las cuales se encuentran debidamente detalladas en el cuadro anexo a la solicitud, el cual forma parte integral del acuerdo a adoptarse y constituirá la guía a desarrollar de cualquier proceso de compra a realizarse en el presente ejercicio fiscal; ante ello se procederá a emitir la aprobación correspondiente y ordenar su publicación a través del sistema electrónico de Compras Públicas (COMPRASAL). Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos referencia GG/PRESI/cero treinta y cinco/dos mil veinticuatro, fechada el cinco de enero de dos mil veinticuatro; suscrita por la Gerente General; b) Aprobar la Planificación Anual de Compras (PAC) del Consejo Nacional de la Judicatura para el año dos mil veinticuatro; y autorizar la publicación de la misma en el sistema electrónico de Compras Públicas (COMPRASAL), en cumplimiento a lo que establece el artículo diecisiete de la Ley de Compras Públicas; c) Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y d) Notificar el acuerdo a: Gerente General; Jefe de la Unidad Financiera Institucional; Jefa de la Unidad de Compras Públicas y Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes.

Punto siete punto cinco. GERENTE GENERAL PRESENTA REFRENDA DEL PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota y anexos referencia número GG/PLENO/trece/dos mil veinticuatro, fechada el cuatro de enero de dos mil veinticuatro, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual hace referencia a la comunicación recibida procedente del Departamento de Recursos Humanos, según memorando referencia RRHH/GG/cero cinco/dos mil veinticuatro; en la cual remite la refrenda de nombramiento y contrataciones del personal del Consejo Nacional de la Judicatura, correspondiente al año dos mil veinticuatro, la cual fue elaborada sobre la base de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Ley de Salarios dos mil veinticuatro, aprobados por la Asamblea Legislativa. Sobre la base de lo anteriormente relacionado, la Gerente General por solicitud del Departamento de Recursos Humanos, solicita al Honorable Pleno lo siguiente: a) Autorizar la refrenda de nombramientos y contrataciones del personal del Consejo Nacional de la Judicatura, correspondientes al año dos mil veinticuatro; y b) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. Se hace constar que el señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba, solicita se le excuse de conocer de la parte deliberativa y resolutive del presente punto en agenda por lo que dispone el artículo diecinueve de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura en relación

Pleno CNJ - Acta 01-2024
5 de enero de 2024

Página 21 de 22

con el artículo cinco literal c) de la Ley de Ética Gubernamental; pidiendo se le autorice a abandonar la sala de sesiones. El Pleno tiene a bien aceptar la excusa planteada por el Consejero y le autoriza el abandono de la sala de sesiones. El Pleno teniendo a la vista el informe remitido y la documentación adjunta; y dado que, de acuerdo a las cifras contenidas en la Ley de Salarios, resulta procedente aprobar la refrenda de personal de Ley de Salarios y Contratos del año dos mil veinticuatro, según el cuadro de personal que se adjunta y forma parte integral del presente acuerdo. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos referencia número GG/PLENO/trece/dos mil veinticuatro, fechada el cuatro de enero de dos mil veinticuatro, suscrita por la Gerente General; b) Refrendar los nombramientos de los(as) funcionarios(as) y empleados(as) del Consejo Nacional de la Judicatura, así como los contratos del personal profesional, técnico y administrativo, a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro; y c) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefe de la Unidad Financiera Institucional, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes; terminado la discusión del punto se reincorpora a la sesión el Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba. Así concluida la agenda, el Señor Presidente dio por finalizada la sesión a las trece horas con cincuenta minutos de este día, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL
PRESIDENTE

LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA

LIC. SANTOS GUERRA GRIJALBA

Msc. VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO

LICDA DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR

Pleno CNJ - Acta 01-2024
5 de enero de 2024

Página 22 de 22

1
2
3
4
5
6
7
8
9

DR. LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ

SECRETARIO EJECUTIVO

NOTA: El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACLARA:** que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública del mismo, de conformidad con los artículos 24 literal c), y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.